



Ayuntamiento de Almáchar

ANUNCIO

SOBRE LA PROVISIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA). Expediente 2025/455

Estando previsto que quede vacante el puesto de Secretario Interventor del Ayuntamiento de Almáchar (Málaga), a partir del 22 de octubre de 2025 por jubilación de su titular, puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría Intervención, y resultando necesaria su provisión temporal hasta su cobertura definitiva, se concede un plazo de **20 días hábiles** para que el personal funcionario con habilitación de carácter nacional interesado pueda concurrir.

La provisión se regirá mediante alguna de las formas de provisión temporal previstas en el artículo 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El puesto tiene un nivel 26 de complemento de destino y un complemento específico de 2.280,52 euros brutos mensuales.

El presente anuncio se insertará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Almáchar, sede electrónica del Ayuntamiento <https://sede.malaga.es/almachar> y en el portal web del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Provincia de Málaga, computándose el **plazo de 20 días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación del último de los anuncios citados debiendo las personas interesadas presentar solicitud en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, dentro del plazo otorgado.

Las personas interesadas podrán recabar la información complementaria que consideren necesaria a través de este Ayuntamiento de Almáchar.

En Almáchar a fecha de firma electrónica

El Alcalde Presidente

Fdo: Antonio Yuste Gámez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Almáchar

C/ Almería, 14, Almáchar. 29718 (Málaga). Tfno. 952512002. Fax: 952512140



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

7c1013b7319168c32cdf94d0c5890f2b5e987184

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

13/08/2025 18:17:13 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7c1013b7319168c32cdf94d0c5890f2b5e987184

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/almachar>

Hash del documento: eebf83550ea1b03da8520f9c3742ee3d98d1d4599d09ec92cf15cd30adfe6489ad5b034638552704d12a451a2cbbc6b6fa3757e77d474afdf064347f4891e8b7

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2025_0000000000000000000024975424

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 13/08/2025 17:58:40

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7c1013b7319168c32cdf94d0c5890f2b5e987184

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf